



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

**INFORME FINAL
AUDITORÍA
OIC-CEA-AUD-CUM-02/2025**

Entidad: Comisión Estatal Del Agua.

Área auditada: Dirección de Planeación y Control.

Titular: Ing. Georgina Galarza Arellano.

Tipo de Auditoria: Cumplimiento.

No. oficio de Comisión: CGE/OIC-CEA-002/2025.

Periodo revisado: Ejercicio 2024.

Fecha de inicio de auditoría: 12 de mayo de 2025.

Fecha de conclusión: 22 de enero de 2026.

Titular del Órgano Interno de Control: Lic. Israel Olvera Mendieta.

Monto fiscalizado: \$ 1'578,866.42

Monto observado: \$0.00 /



I. ANTECEDENTES.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Auditorías 2025 de este Órgano Interno de Control, se giró oficio CGE/OIC-CEA-053/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, dirigido a la Ing. Georgina Galarza Arellano, Directora de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, mediante el cual se hace del conocimiento el inicio de la auditoría de tipo cumplimiento número OIC-CEA-AUD-CUM-02/2025 con clave C-2, referente a la “Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, Comprobación e Inspección Física de las Mismas, Obras Contratadas en el Ejercicio 2024 “Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Pozos y Sistema de Bombeo en Zona Industrial y Habitacional, Ubicadas en Ciudad Satélite del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.” vigilando el cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes de contratación.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1 Período.

La revisión se llevó a cabo al expediente de adjudicación y de la obra denominada “Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Pozos y Sistema de Bombeo en Zona Industrial y Habitacional, Ubicadas en Ciudad Satélite del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.”, los cuales se desarrollaron en el periodo comprendido 12 de mayo de 2025 al 22 de enero de 2026.

II.2 Objetivo.

Evaluar la integración de la documentación que deben contener el expediente unitario de obra, la planeación, la contratación y el control interno contable, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes unitarios de obra a revisar, evaluando el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la obra.

Verificar que cuente con la documentación requerida en la etapa de planeación (metas y objetivos de la obra, calendario de resultados previsibles, el calendario de control físico y financiero de los recursos necesarios para la realización de los estudios y proyectos, las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran.

En la inspección física se verificó que la ejecución de los trabajos sea acorde con la cantidad de trabajos estimados y pagados, así como de verificar que la cantidad de los materiales e insumos con los que se realizan las obras. Verificar que se respeten los calendarios de ejecución autorizados, así como los pactados en el contrato.

II.3 Alcance.

El alcance de la auditoría es al 100% de los recursos utilizados para *“Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Pozos y Sistema de Bombeo en Zona Industrial y Habitacional, Ubicadas en Ciudad Satélite del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.”*.

No.	CONTRATOS	MONTO	MONTO AUMENTADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
1	<i>“Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Pozos y Sistema de Bombeo en Zona Industrial y Habitacional, Ubicadas en Ciudad Satélite del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.”</i>	\$1'483,777.00	\$413,353.28	\$1,578,866.42

* El monto ampliado corresponde al 35.47% del monto inicial contratado.

Es importante mencionar que el desarrollo de los trabajos fue de conformidad con las Normas Profesionales de Auditorías del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

De la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, se pudo evidenciar que existe documentación faltante por integrar en el expediente de la obra denominada *“Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Pozos y Sistema de Bombeo en Zona Industrial y Habitacional, Ubicadas en Ciudad Satélite del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.”*, lo anterior fue plasmado en una cedula de trabajo denominada *“Cedula de Revisión de Expedientes Unitarios”*, determinándose una observación preliminar señalada como :

Observación 1.

INOBSERVANCIA A LA NORMATIVIDAD (INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES INCOMPLETOS)

No se tiene integrada al expediente la siguiente documentación.

1. En el convenio para aumentar el monto original del contrato no se anexan los documentos mencionados en la cláusula PRIMERA que son:
 - Dictamen Técnico.
 - Programa de erogaciones.

Misma que se hizo del conocimiento a la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua mediante oficio no. CGE/OIC-CEA/007/2026 de fecha 12 de enero de 2026.

Posteriormente se realizó una reunión de trabajo llevada a cabo el día 16 de enero de 2026 en las oficinas que ocupa la Dirección de Planeación y Control, con el fin de que se presentaran justificaciones y aclaraciones para la solventación de las observaciones preliminares, a lo cual la titular de la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua presentó las aclaraciones y documentación que justifica la observación manifestada en la Cedula de Resultados Preliminares.


Por lo anterior, se concluye que no existen observaciones pendientes de solventar, lo cual se hace del conocimiento a la Ing. Georgina Galarza Arellano, Directora de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.

Como conclusión de la auditoria denominada *Revisión a la integración de expedientes unitarios de obra, comprobación e inspección física de las mismas, obras contratadas en el ejercicio 2024. "Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Pozos y Sistema de Bombeo en Zona Industrial y Habitacional, Ubicadas en Ciudad Satélite del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P."* se desprende que la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, al solventar las observaciones preliminares, se apegó a lo establecido en las disposiciones legales que regulan la función Pública, por lo cual este Órgano Interno de Control emite la siguiente recomendación:

- La Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, como área concentradora deberá coordinarse con las demás áreas productoras de la información para llevar a cabo la correcta integración de los expedientes de obra, por lo cual deberá implementar una medida de control interno, documento físico o digital que contenga un listado de documentos que llevara el expediente, tomando como base lo establecido en la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, su Reglamento, la Guía para la integración de expedientes de obra a precio unitario publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de febrero de 2012 y demás normatividad aplicable.

ATENTAMENTE


LIC. ISRAEL OLVERA MENDIENTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL